2013
Afio del Bicentenerio de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 5 DIC 2013

Expte. Nº 24.673/13

VISTO la Resolución R-Nº 852-13 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Coordinador/a General del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad (CIU) - 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que no se registraron inscripciones de postulantes en el período establecido para tal fin.

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el CIU 2014 se requiere contar con la figura del Coordinador General y, por lo tanto, resulta necesario proceder a un nuevo llamado.

QUE la presente convocatoria será encuadrada en los términos de las Resoluciones-CS- Nros. 597/11 y 601/11 y modificatoria Resolución CS-Nº 017/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de COORDINADOR/A GENERAL del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD - (CIU) – 2014, convocado mediante Resolución Rectoral Na 0852-13.

ARTÍCULO 2º.- Llamar nuevamente a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de COORDINADOR/A GENERAL del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD - (CIU) - 2014, con retribución equivalente a Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, quien desempeñará las funciones por un lapso de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta al 31 de Diciembre de 2013 y desde el 1 de Febrero de 2014 hasta completar cuatro (4) meses.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el/la Coordinador/a General del Ciclo debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser docente de la Universidad Nacional de Salta.
- Contar con experiencia en la coordinación o participación en comisiones académicas de ingreso universitario o de articulación con el nivel polimodal.
- Conocer la Propuesta de Articulación e Ingreso 2014.
- Tener capacidad para planificar, gestionar y evaluar las acciones vinculadas al ingreso.
- Tener capacidad para el trabajo en equipos y resolver problemas académicoadministrativos.
- Tener conocimientos sobre estrategias pedagógicas presenciales y no presenciales
 \(\text{\text{(de educación a distancia)}}\).



RESOLUCION R-Nº 0930-13

2013
Año del Bicentenario de la
**Constituyerse de 1813

Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 24.673/13

Tener disponibilidad horaria según las necesidades del Proyecto.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente selección estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES:

- Elvira ASTORGA
- Carolina COLLIVADINO
- Gladys GARCÍA

MIEMBROS SUPLENTES:

- Paola GUARDATTI
- Hilda Liliana MENDOZA
- Néstor Hugo ROMERO

ARTÍCULO 5°.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1° de la presente resolución y en un todo de acuerdo a la Resolución CS-N° 601/11 y modificatoria Resolución CS-N° 017/12:

- Período de publicidad: 6, 9 y 10 de diciembre de 2013
- Período de Inscripción: 11 y 12 de diciembre de 2013, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en SECRETARIA ACADEMICA, mediante la presentación de Currículum Vitae y documentación probatoria (sólo aquella específicamente vinculada al llamado), debidamente certificada.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el día 13 de diciembre de 2013, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución R-Nº 833-13.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS-N° 597/11.

ARTÍCULO 10.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 11.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.S.

INN. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GEMERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

and the

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2